

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	ADVERTENCIAS	Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre	Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.	Se publica todos los días menos los festivos.
PROVINCIA. 8,00	En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.	ADMINISTRACION: Hospicio provincial
NÚMERO SUFLETO. 0,50 céntimos		
EL PAGO ES ADELANTADO		

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º.)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, en recargos de la carretera de Nava a Puente Luenga, kilómetros 6 al 13, cuyo presupuesto asciende en total a 25.223,23 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año 1928, que importa 7.200 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 18.023,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año 1928 hasta los dos meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año 1929, hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero del comienzo de las obras, y el segundo del 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 757 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel

común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923.

Oviedo, 27 de Abril de 1928.— El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, en la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 31 al 47, cuyo presupuesto asciende en total a 81.408,50 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año 1928, que importa 23.258 pesetas, y otra que deberá ejecutarse, en el 1929, que asciende a 58.150,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año 1928 hasta los dos meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero del comienzo de las obras, y el segundo del 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 2.442 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presenta-

rán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Oviedo, 27 de Abril de 1928.— El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, en la carretera de Pola de Laviana a Nava, kilómetros 3 al 14, cuyo presupuesto asciende en total a 74.102,55 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año 1928, que importa 21.172 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929, que asciende a 52.930,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año 1928, hasta los dos meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929, hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero del comienzo de las obras, y el segundo del 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 2.223 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras pú-

blicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Oviedo, 27 de Abril de 1928.— El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, en la carretera de Puerto de Tarna a Campo de Caso, kilómetros 1 al 8, cuyo presupuesto asciende en total a 44.485,22 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 12.710 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año de 1929, que asciende a pesetas 31.775,22, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928, hasta los dos meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929, hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero del comienzo de las obras, y el segundo, del 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 1.335 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condicio-

de su presentación, estarán expuestos en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Oviedo, 27 de Abril de 1928.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.143

Cuerpo Nacional de Ingenieros

— de Montes —

Districto Forestal de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, ha acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de Febrero último, con expresión del número de la licencia, nombre y apellido del adquirente y su vecindad, que es como sigue:

(Conclusión)

- 144, José Rey Alonso, de Cangas de Onís.
145, Antonio Guisasola Eguibar, de Infiesto.
146, José Argüelles Argüelles, de idem.
147, Ricardo Rodríguez Salas, de idem.
148, José Acobal Cortina, de id.
149, Francisco Guisasola Eguibar, de idem.
150, Luis Crespo Vazquez, de idem.
151, Ramón Valle, de idem.
152, Manuel Tapia Cueto, de Cangas de Onís.
153, Fernando Vigil Escalera, de Infiesto.
154, Elías González Posada, de idem.
155, José M.ª Ferrao Fernandez, de idem.
156, Manuel Ferrao Cortina, de idem.
157, José Vega García, de idem.
158, Felipe Sastre González, de idem.
159, Manuel García Suárez, de Cangas de Onís.
160, José Cayarga Miyares, de Parres.
161, Ángel Sánchez Huerta, de Cabrales.
162, Luis Álvarez Sánchez, de Infiesto.
163, Ricardo Fernández Fernández, de Salas.
164, Manuel Pérez Fernández, de idem.
165, Laureano Fernández Fernández, de idem.

- 166, Juan Monje Rodríguez, de Panes.
167, Manuel Irigoyen Verdeja, de idem.
168, Eusebio González Morante, de idem.
169, Bruno Sánchez González, de Onís.
170, Félix Bustillo del Collado, de idem.
171, Francisco Gutiérrez Zaragoza, de idem.
172, Maximiliano Martínez Díaz, de idem.
173, Ángel Bustillo Collado, de idem.
174, Pío González Díaz, de Llanes.
175, Emilio González Pérez, de Arriandas.
176, José Blanco Caso, de Cangas de Onís.
177, Alvaro López Torviso, de San Tirso de Abres.
178, Ramón Iglesias Sánchez, de Parres.
179, Enrique Iglesias Sánchez, de idem.
180, Alberto Fernández Miranda, de Grado.
181, Ricardo Álvarez Estrada, de idem.
182, Manuel Piloñeta Fernández, de Piloña.
183, Maximino Cueto Vazquez, de idem.
184, Gumersindo González Faza, de idem.
185, Claudio González, de idem.
186, Ángel González Coballes, de Infiesto.
187, Adolfo Fernández Vega, de Oviedo.
188, José M.ª Fanjul Nonledo, de Cangas de Onís.
189, Julián Álvarez Medua, de Gijón.
190, Paulino Mones Capa, de Infiesto.
191, Luis Redondo Llerandi, de idem.
192, Amador Alonso Álvarez, de Colunga.
193, Herminio Velázquez Velázquez, de Salas.
194, Jesús Villa Suárez, de Cangas del Narcea.
195, Cayetano Aza García, de Pola de Lena.
196, Fernando Rodríguez Fernández, de idem.
197, José Fernández Delgado, de Lena.
198, Fernando Aza Caravera, de Avilés.
199, Ángel Corteguera, de Parres.
200, Feliciano Soto, de idem.
201, Fermín Villar González, de idem.
202, Bienvenido Palacio Fernández, de idem.
203, Rafael Fernández, de idem.
204, Fernando Fernández Rose, de Cangas de Onís.
205, Alfredo Quesada Cuesta, de idem.
206, Benito Cueto Gutiérrez, de Parres.
207, Máximo Llano Díaz, de Piloña.
208, Obdulio Iglesias Sánchez, de Parres.
209, Antonio Soto Alonso, de Cangas de Onís.
210, Manuel Antonio Lovado, de idem.
211, Luis Crespo, de Amieva.

- 212, Antonio Coviella del Valle, de idem.
213, Inocencio Suárez, de idem.
214, Agustín Vega, de idem.
215, Francisco Berciano Álvarez, de Cangas del Narcea.
216, Vicente Molledo Sánchez, de Parres.
217, José del Corro Tejuca, de Cangas de Onís.
218, Eleuterio Aza Caravera, de idem.
219, José M.ª Suárez Martínez, de Piloña.
220, Salvador Corujo Díaz, de idem.
221, Manuel González González, de idem.
222, Fernando Argüelles Valdés, de Infiesto.
223, Isidro del Cueto Cobián, de idem.
224, Justo Riego Parajón, de idem.
225, Víctor Puertas del Campo, de idem.
226, Emilio Riestra Vigil, de id.
227, Emilio Riestra Palicio, de idem.
228, Rodrigo Loreto, de idem.
229, Rafael Cuyar Pérez, de id.
230, José Faya Luis, de idem.
231, Rafael Loveto, de idem.
232, Pedro González Pacheco, de idem.
233, Aniceto Álvarez González, de Mieres.
234, Valentín de Lillo Hevia, de Aller.
235, Modesto Collada García, de Infiesto.
236, Ramón Llanedo Quirós, de Parres.
237, Manuel González Díaz, de Cangas de Onís.
238, José Pandal Fernández, de Campo de Caso.
239, Narciso Fal de la Villa, de Luarca.
240, Ramón Cueto Álvarez, de Infiesto.
241, Andrés Costales Álvarez, de idem.
242, Vicente Baizán Miranda, de Aller.
243, Manuel Álvarez García, de Mieres.
244, Jesús Pérez Fernández, de Luarca.
245, Manuel Fana Prieto, de Cangas de Onís.
246, José S. Martín Suárez, de Parres.
247, Alfredo Cimentada Cobián, de idem.
248, Ceferino Fernández Llano, de Arriandas.
249, Jesús Hevia Escandón, de Piloña.
Oviedo, 10 de Marzo de 1928.—
El Ingeniero Jefe, Agustín de Hornedo.

R. al núm. 1.724

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

D. José López Ocaña y Bango, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés.
Hago saber: Que en esta Alcaldía, y a instancia de personas interesadas, se instruyen expedientes de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, a los individuos siguientes:

José Arias Fernández y Narciso y José Arias Heres, padre y hermanos, respectivamente, del mozo Arturo Arias Heres, del actual reemplazo.

Manuel García Fernández, hermano del mozo Ángel, del reemplazo actual.

Manuel Generoso y José Aquilino García Rodríguez, hermanos del mozo Bonifacio Antonio, de este reemplazo.

Salustiano Granda Álvarez, padre del mozo Pedro Granda Arbesú, del reemplazo actual.

Antonio Suárez Campa, hermano del mozo Luis, del actual reemplazo.

Jenaro Varela García, hermano del mozo Sabino Varela Rodríguez, del reemplazo actual.

Amador, José, Adolfo y Ceferino García García, hermanos del mozo Ramón, del reemplazo de 1927.

Constantino López Argüelles, hermano del mozo Andrés, del reemplazo de 1927.

Adolfo Puente Somonte, padre del mozo Carlos Francisco Emilio Puente González, del reemplazo de 1927.

Manuel Rodríguez Rodríguez, hermano del mozo Juan, del reemplazo de 1927.

Antonio Sánchez Suárez, hermano del mozo Avelino, del reemplazo de 1927.

José Suárez, padre del mozo Eliseo, del reemplazo de 1925.

Segundo Rodríguez García, hermano del mozo Esteban, del reemplazo de 1925.

Faustino García, padre del mozo José María García Álvarez, del reemplazo de 1925.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Avilés, 23 de Marzo de 1928.—
El Alcalde, J. L. Ocaña.

R. al núm. 874

Alcaldía de Castrillón

EDICTO

Continuando la ausencia e ignorado paradero de los individuos que a continuación se expresan, se ruega a las personas que tengan conocimiento de su residencia lo participen a esta Alcaldía, a los efectos de quintas:

José Ramón Iturrioz Iriando, hijo de José y de Antonia, hermano del mozo Antonio, número 63 del reemplazo del corriente año.

Alejandro García Menéndez, hijo de Raimundo y de María, padre del mozo Víctor García Fernández. Castrillón, 16 de Marzo de 1928.

—El Alcalde, José V. Campa.

R. al núm. 805

Alcaldía de Luarca

EDICTO

Continuando la ausencia e ignorado paradero de los individuos que a continuación se expresan, se ruega a las personas que tengan conocimiento de su residencia lo participen a esta Alcaldía a los efectos de quintas:

Reemplazo de 1926

Manuel Gayo Ardura, hijo de Bibiana, casado con Jesusa Ardura, y padre del mozo Manuel.

Ramón Fernandez Garcia, hijo de Ramón y de Jacinta, hermano del mozo Florentino.

Antonio Fernandez Gayo, hijo de Antonio y de Maria, casado con Amadora Vazquez, padre del mozo Amable.

Aurelio Canel Mendez, hijo de Eugenio y Maria, casado con Petra Fernandez Jimenez, padre del mozo Baldomero.

Amante Delfin Garcia Alonso, hijo de Francisco y Encarnación, hermano del mozo José.

Gabino, José y Quintin Gutierrez Garcia, hijos de Francisco y Josefa, hermanos del mozo Eduardo.

José Garrandés Monteavaro, hijo de Gumersinda, hermano del mozo Robustiano.

Reemplazo de 1925

Estanislao Garcia Suarez, casado con Josefa Rodriguez Fernandez, padre del mozo José.

José Castro Nido, esposo de Ramona Santiago Parrondo, padre del mozo Guillermo.

Rufino Garcia Cano, hijo de Carlos y de Maria, hermano del mozo José.

José Fernandez Garcia, esposo de Elena Parrondo Parrondo, padre del mozo Pedro.

Vicente y Manuel Sanchez Garcia, hijos de Juan y Maria, hermanos del mozo Enrique.

Ramón Mendez Fernandez, hijo de Joaquin y Emilia, hermano del mozo Modesto.

Salvador Rubio Antón, hijo de José y Virginia, hermano del mozo Andrés.

Eugenio Rodriguez Garcia, hijo de Juan y de Ramona, hermano del mozo Amador.

Reemplazo de 1927

Tomás Manuel Alvarez Gonzalez, hijo de José y Ramona, hermano del mozo Aurelio.

Manuel y Tomás Cano Cano, hijos de Manuel y Maria, hermanos del mozo Amador José.

Dionisio Lopez Garcia, esposo de Maria Perez Perez, padre del mozo Domingo Dionisio.

José Perez Alfonso, hijo de José e Isabel, hermano del mozo Manuel.

Manuel Suarez Rodriguez, esposo de Josefa Fernandez Menendez, padre del mozo Ramón.

Reemplazo de 1920

Julián Diaz Gonzalez, casado con Consuelo Ugalde, padre del mozo Silvino.

Se hace público para que si alguna persona tuviera conocimiento del paradero actual de alguno de los expresados ausentes, lo comuniquen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Luarca, 28 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Emilio Blanco.

R. al núm. 905

Alcaldía de Aller

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las obras

de construcción de un lavadero en Orilles (Serrapio), se anuncia la subasta para su ejecución sirviendo de tipo para la licitación la cantidad de 3.431 pesetas 78 céntimos.

El depósito provisional para optar a ella asciende a 171,58 y el definitivo para garantizar las responsabilidades del contrato a 343,17, los cuales se constituirán en la Depositaria municipal o en la Caja general de depósitos o sus sucursales en metálico o en valores públicos.

Tendrá lugar este acto en el salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Concejal y Secretario de la Corporación, el día siguiente al en que espere el plazo de veinte días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, a las dos de la tarde.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobres cerrados y lacrados a su satisfacción, acompañando a ellos la cédula personal y el resguardo del depósito provisional entregándolos en la mesa durante el plazo de media hora.

Si dos o más proposiciones resultasen iguales se celebrará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos y si transcurrido éste subsistiese el empate se decidirá mediante sorteo.

El pliego de condiciones y demás documentación del proyecto se halla de manifiesto en las oficinas municipales a disposición de las personas que deseen examinarlos.

El contratista queda obligado a celebrar con los obreros el contrato a que hace referencia el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

No podrán ser contratistas los excluidos por el artículo 9 del Reglamento de contratación de obras municipales.

Los pagos se harán mediante certificación expedida por el Director de obras municipales y el plazo para su ejecución será el de dos meses a contar desde el replanteo.

Aller, 14 de Abril de 1928.—El Alcalde, A. Lorenzo.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., con cédula personal que exhibe, a V. expone:

Que bien enterado del presupuesto y demás documentación del proyecto aprobado para construir el lavadero de... se compromete a ejecutar las obras con sujeción estricta a las condiciones figuradas en aquel por la cantidad de... (en letra).

Aller... de... 1928.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la subasta de las obras acordadas realizar para construir un depósito de aguas destinado al abastecimiento del pueblo de Boo, se anuncia la celebración de aquella sirviendo de tipo para la licitación la cantidad de 12.612 pesetas 29 céntimos.

El depósito provisional para optar a la subasta asciende a 630 pesetas 96 céntimos y el definitivo para garantizar las responsabi-

dades del contrato a 1.261 pesetas 92 céntimos las cuales se constituirán en la Depositaria municipal o en la Caja general de depósitos o sus sucursales y en metálico o valores públicos.

El plazo para la admisión de pliegos será el de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL, debiendo hacerlo los licitadores en la Secretaría municipal durante las horas oficiales de oficina o sea desde las nueve a las doce y desde las catorce a las diecisiete entregando aquellos cerrados y lacrados a su satisfacción y en otro aparte la cédula personal y el resguardo del depósito provisional.

Tendrá lugar su apertura al día siguiente a las dos de la tarde de espirar el plazo de presentación y si fuese festivo en el inmediato, celebrándose en el salón de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde con la asistencia de un Concejal y Secretario de la Corporación.

Si dos o más proposiciones resultasen iguales se celebrará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos y transcurrido este si subsistiese empate se decidirá por sorteo.

El pliego de condiciones y demás documentación del proyecto se halla de manifiesto en las oficinas municipales a disposición de las personas que deseen examinarlos.

El contratista queda obligado a celebrar con los obreros el contrato a que hace referencia el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

No podrán ser contratistas los excluidos por el artículo 9 del Reglamento de contratación de obras municipales.

Los pagos de obras ejecutadas se harán mediante certificaciones expedidas por el Ingeniero Director de las obras y el plazo para su ejecución el de tres meses a partir desde el replanteo.

Aller, 14 de Abril de 1928.—El Alcalde, A. Lorenzo.

Modelo de proposición:

D... vecino de..., con cédula personal que exhibe a V. expone:

Que enterado del presupuesto y demás documentación del proyecto aprobado para construir un depósito de aguas destinado al abastecimiento de Boo, se compromete a ejecutar las obras con sujeción estricta a las condiciones figuradas en aquel por la cantidad de... (en letra).

Aller... de... 1928.

R. al núm. 1.136

Alcaldía de Noreña

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las obras de ensanche de población de las calles de Socarrera y Pedro Alonso, continuación a la de La Mata, de esta villa, se anuncia la subasta para su ejecución, sirviendo de tipo para la licitación, la cantidad de 25.278,60 pesetas.

El depósito provisional para optar a ella asciende a 1.263,93 pesetas, y el definitivo para garan-

tir las responsabilidades del contrato a 2.527,86 pesetas, las cuales se constituirán en la Depositaria municipal en metálico o en valores públicos.

Tendrá lugar el acto en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Concejal y Secretario de la Corporación, el día siguiente al en que espere el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, a las once de la mañana.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobres cerrados y lacrados, acompañando a ellos la cédula personal y el resguardo del depósito provisional, entregándolos en la mesa durante el plazo de media hora.

Si dos o más proposiciones resultasen iguales, se celebrará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si transcurrido este subsistiese el empate, se decidirá mediante sorteo.

El pliego de condiciones y demás documentación del proyecto, se halla de manifiesto en las Oficinas municipales a disposición de las personas que deseen examinarlos.

El contratista queda obligado a celebrar con los obreros el contrato a que hace referencia el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Los pagos se harán mensualmente y el plazo para la ejecución de las obras será el de tres meses.

Noreña, 28 de Abril de 1928.—El Alcalde, Rufino Alonso.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., con cédula personal que exhibe, a V. expone: que bien enterado del presupuesto y demás documentos del proyecto aprobado para las obras de ensanche de población de las calles de Socarrera y Pedro Alonso, continuación a la de La Mata, se compromete a ejecutar las obras con sujeción estricta a las condiciones figuradas en aquél, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Noreña..., de... de 1928.

(Firma)

R. al núm. 1.145

Alcaldía de San Martín de Oscos

CONCURSO

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia a concurso el suministro de ochocientos carros de piedra, del país, con destino a levantar un piso al edificio del Colegio de esta villa.

El concurso se celebrará en el salón del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde y uno de los Tenientes de Alcalde, a las quince horas del día que sigue al de la terminación del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El tipo máximo es de ochocientas pesetas.

Toda la piedra se extraerá de la

cantera llamada La Penela, situada en las inmediaciones de esta villa, y deberá ser entregada al Ayuntamiento dentro de los treinta días siguientes a partir desde el día en que se adjudique el concurso.

Quedan a cargo del contratista los accidentes del trabajo y todas las herramientas y explosivos que fueren necesarios para el arranque de la piedra; pero el Ayuntamiento facilitará la prestación personal para el escombro y limpieza de la cantera al comenzar el arranque y por esta sola vez.

El Ayuntamiento abonará la mitad del importe en que se adjudique la contrata cuando le sea entregada la mitad del total de la piedra y el resto a su terminación.

Para optar al concurso habrá de constituirse previamente un depósito provisional equivalente al 5 por 100 del tipo del concurso, que será aumentado hasta el 10 por 100 en la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza de 8.ª clase, en sobre cerrado y serán entregadas durante un plazo de media hora, el día mismo señalado para la celebración del concurso.

La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa; pero si resultare igualdad en dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto entre sus autores licitación por pujas a la llana durante un plazo de quince minutos, y si aun subsistiere la igualdad, la adjudicación se decidirá por sorteo.

Modelo de proposición:

Don Fulano de tal, vecino de..., con cédula personal núm., impreso y... manuscrito de la Tarifa..., clase..., se comprometo a extraer ochocientos carros de piedra con destino para levantar un piso al edificio del Colegio de San Martín de Oscos, por el precio de... (en letra) ... pesetas y, (en letra) ... céntimos, sujetándose en todo a las bases señaladas por el Ayuntamiento para este concurso.

(Fecha y firma)

San Martín de Oscos, a 19 de Abril de 1928.—El Alcalde Antonio Allonca Mon.

R. al núm. 1.139

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Luarca

EDICTO

Por providencia del señor don Joaquin Suárez y González, Juez municipal de Luarca, dictada con fecha del último día hábil, en los autos que se tramitan a instancia de D. Nicolás Santiago Gancedo, contra D. Antonio Gayo y Gayo, sobre pago de cuatrocientas setenta y dos pesetas de préstamo e intereses devengados, a razón del seis por ciento anual, desde el seis de Enero de mil novecientos dieciocho, hasta la total liquidación del crédito, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.º El Virxel, prado cercado de pared, sito en el lugar de su nombre, del pueblo de Gallinero; que linda Norte prado de Joaquina Feito, Sur prado siguiente, Este y Oeste camino, y se valúa en trescientas cincuenta pesetas.

2.º La Jatina, prado sito a continuación del anterior; que linda Norte prado anterior, Sur prado siguiente, Este y Oeste camino, y vale doscientas pesetas.

3.º El prado de Debajo de Casa, formado por dos, sito a continuación del anterior; que linda Norte prado anterior, Sur prado de Nicolás Gayo, Este y Oeste caminos, y vale cuatrocientas pesetas.

4.º Casa Matías, con huertos contiguos, sita en Gallinero; que linda Norte, Sur y Este, prado de José Parrondo, y Oeste camino, y vale doscientas pesetas.

5.º El Sortin, labor, sita en el lugar de su nombre de Gallinero; que linda por todos sus lados con caminos, y vale doscientas pesetas.

6.º El Caleyó, trozo de monte, del lugar de su nombre de Gallinero; que linda por el Norte terreno abertal de aprovechamiento común, Sur montes de Melchor Parrondo y Joaquina Feito, Este terreno abertal común, y el monte de Joaquina Feito, y vale sesenta pesetas.

7.º El Caleyó de Abajo, monte sito a la parte de abajo del anterior; que linda Norte abertal, Sur terreno de aprovechamiento común, Este monte de Joaquina Feito, y Oeste camino, y vale veinticinco pesetas.

8.º El Siello, prado sito en el lugar de su nombre de Gallinero; que linda Norte monte de Melchor Parrondo, Sur, Este y Oeste caminos, y vale doscientas pesetas.

9.º La Cuesta de la Figal, monte sito en el lugar de su nombre de Gallinero; que linda Norte monte de Melchor Parrondo, Sur monte de Francisco Parrondo, Este abertal del pueblo de Folguerón, Oeste cerro de Francisco Parrondo, y vale cincuenta pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. Antonio Gayo y Gayo, y se venden para pagar a D. Nicolás Santiago Gancedo, la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día dos del próximo mes de Junio, a las diez, en los estrados del Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Que las fincas indicadas carecen de título de propiedad, con cuya falta se conformará el adjudicatario, y que tales fincas están gravadas en junto con la pensión foral ánuua de diez pesetas, que se pagan a D. Luis Menéndez de Luarca y Vega, vecino de Madrid.

Dado en Luarca, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintiocho.—El Secretario. José Otero.

—Visto bueno, Joaquin Suárez y González.

Juzgado de Oviedo

D. Francisco Menéndez Pidal y de Montes, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se despacha carta-orden de la Audiencia Territorial a instancia del Procurador D. Eugenio Sors, contra D. Manuel Villanueva Cueva, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Lázaro, en esta capital, sobre provisión de fondos en cuantía de dos mil pesetas, por ahora.

Con fecha doce de Marzo último, se trabó embargo por éste Juzgado, en los bienes inmuebles de la propiedad del Sr. Villanueva, que a continuación se mencionan:

Una máquina cepilladora, marca Munna Claramunt, de Sabadell, sin numeración ni indicaciones especiales. Tasada pericialmente en mil pesetas.

Una máquina de tupir, también sin numeración ni señas especiales. Tasada pericialmente en seiscientos pesetas.

Un motor para el funcionamiento de ambas máquinas. Tasado en cuatrocientas pesetas.

Por providencia de este día dictada a instancia del Procurador D. Eugenio Sors, se acordó la venta en pública subasta de los bienes referidos, señalándose, separa que engal lugar el día catorce de Mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; y cuyo acto habrá de celebrarse con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que fueron tasados pericialmente los bienes, y que a continuación de cada uno de ellos se expresa.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento de las cantidades en que fueron tasados los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho.—Faustino M. Pidal.—El Secretario. Antonio L. Planas.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán-

dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ INCLAN, José, para que en el término de treinta días comparezca o se dirija al Juzgado sito en el Cuartel del Rey de Ceuta, manifestando las señas de su actual residencia, y asimismo se emplaza a las personas que conozcan las señas del domicilio actual del citado José Fernández Inclán, para que en el mismo plazo las manifiesten a dicho Juzgado de Ceuta.

913

PEREZ BLANCO, Manuel, de 21 años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, soltero, natural de Muñorrodero, minero, vecino de Figaredo, procesado por hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

941

FERNANDEZ FERNANDEZ, Salustiano, hijo de Eduardo y de María, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura un metro 700 milímetros, pelo, cejas, y ojos castaños; nariz y boca regulares, barba naciente, color bueno, frente ancha, aire marcial, producción buena, casado, ajustador, ignorándose su actual paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, D. Joaquin López Varela, Teniente de Artillería, de guarnición en La Coruña.

1.119

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

No habiéndose reunido la representación de acciones necesaria para celebrar la Junta general ordinaria el día 30 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 1.º de Junio próximo, a las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación del dividendo y nombramientos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de presentación de acciones hasta el día 24 de Mayo en que se cerrará la lista de asistencias en la Dirección calle de Serrano, 50, y en las oficinas de Gijón.

Madrid, 27 de Abril de 1928.—El Secretario, I. Pidal.

2-1